



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de materiales N° 41.525, de fecha 02.02.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN Maquinaria; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.137.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **FINNING CHILE S.A., RUT N°** [REDACTED] por Adquisición de 2 Topes de Goma para Cargador Frontal. Materiales solicitados por ADMINISTRACIÓN Maquinaria.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$48.957 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.011.001.002 "Repuestos y accesorios maquinaria" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE